

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

INDICA  
Nº int.: 2229860

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJEROS QUE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 31.826

SANTIAGO, 01/06/2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros, Yanina Lorena ZANIN nacida el 04/07/1975 en Argentina, documento nacional identidad 24620805; German David UNREIN ZANIN nacido el 01/05/2006 en Argentina, documento nacional identidad 47627741; y Ivo Andres UNREIN nacido el 03/06/2002 en Argentina, documento nacional identidad 44025138, todos de nacionalidad ARGENTINA han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. Nº 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 bis inciso 2º del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito al extranjero Yanina Lorena ZANIN de nacionalidad ARGENTINA por Residencia ilegal y por mantener en situación de irregularidad a sus hijos German David UNREIN ZANIN de nacionalidad ARGENTINA y Ivo Andres UNREIN de nacionalidad ARGENTINA.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

Los extranjeros señalados precedentemente, disponen del plazo de 5 días, para Regularizar Residencia.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

  
Mº Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Pùblico

CDH/GBL/RTL  
[9401-8] 01/06/2010  
correl: 7.433

Distribución:  
- Polint  
- DEM